

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Sujeto Obligado | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ) |
| Folio | 271473900013322 |
| Fecha de solicitud | 18/03/2022 |
| Nombre del solicitante | Yuli Andrea Pliego Pérez |
| Representante (en su caso) | |

Detalle de la Solicitud

| | |
|-----------------------|--|
| Información requerida | Se solicita atentamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco responder a las preguntas planteadas en el documento DOC que a continuación se adjunta. |
| Datos adicionales | |
| Medio de notificación | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 15 días hábiles | 11/04/2022 |
| Requerimiento de información (Prevención) | 5 días hábiles | 28/03/2022 |
| Incompetencia | 3 días hábiles | 24/03/2022 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900013322

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/135/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/403/2022

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 21 de abril de 2022.

CUENTA: Con los oficios 258/2022, CEJ/490/2022, 2451, 2371, 2637, 2302, 2291 y 2320 signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder judicial del Estado de Tabasco, Dra. Consuelo Rivera Hernández Directora del Centro de Especialización Judicial y los Jueces de los Juzgados Familiares del estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900013322**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900013322**, recibida el dieciocho de marzo de dos mil veintidós a las once horas con cincuenta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos penales en los periodos comprendidos entre julio de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:**

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 2021**

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Centro de Justicia**

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Centro de Justicia por el tipo de delito.**

- **Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (víctimas o testigos)**

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos familiares en los periodos comprendidos entre enero de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 2021**

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en juzgado**

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada juzgado por el tipo de procedimiento, acción o vía.**

- **Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (partes o testigos).**

En materia penal:

A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes (marzo de 2012)

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia penal?

- **Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes**
 - o **En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia penal?**
 - o **En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente?**
 - o **En los casos que así lo requieren ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes?**
 - o **En general ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes?**
 - o **En general, ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso?**
- **Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:**
 - o **¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?**
 - o **¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?**
 - o **¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?**
 - o **¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes? ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?**
- **Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:**
 - o **¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?**
 - o **¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?**
 - o **¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?**
- **Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes**
 - o **¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?**
 - o **En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?**
 - o **En caso de no existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?**

En materia familiar:

A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia familiar?

- **Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes**



DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa.

- o En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia familiar?
 - o En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente en el procedimiento familiar?
 - o En los casos que así lo requieren ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?
 - o En general ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?
 - o En general, ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?
 - Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:
 - o ¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?
 - o ¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?
 - o ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?
 - o ¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes? ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?
 - Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:
 - o ¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?
 - o ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?
 - o ¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?
 - Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes
 - o ¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?
 - o En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?
 - o En caso de no existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?
- Sobre la capacitación del personal jurisdiccional en materia de niñez y adolescencia, a partir de marzo de 2012:
- ¿Qué capacitaciones (talleres, cursos, diplomados, etc.) se han brindado a las personas servidoras públicas del poder judicial del Estado en materia de niñez y/o adolescencia?
 - ¿Cuántas personas servidoras públicas han recibido formación en materia de niñez y/o adolescencia?



DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

• **¿Cuál es el perfil de las personas servidoras que han recibido formación en materia de niñez y/o adolescencia? ¿Cuál es su adscripción al momento de recibir la formación?**

• **¿Cómo se evalúa el impacto de dicha formación en la labor jurisdiccional?**

¿Cuáles son cinco de las sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado? Favor de anexar las versiones públicas de las mismas a la respuesta...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

| No. | Número de Oficio | Área | Responsable |
|-----|------------------|--|-------------------------------------|
| 1 | 258/2022 | Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder judicial del Estado de Tabasco | M.D. Antonia Trinidad López Estrada |
| 2 | CEJ/490/2022 | Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder judicial del Estado de Tabasco | M.D. Antonia Trinidad López Estrada |
| 3 | 2451 | Juzgado Primero Familiar del Centro | Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez |
| 4 | 2371 | Juzgado Segundo Familiar del Centro | Lic. Concepción Márquez Sánchez |
| 5 | 2637 | Juzgado Tercero Familiar del Centro | Dra. Lorena Denis Trinidad |
| 6 | 2302 | Juzgado Quinto Familiar del Centro | Dra. Norma Leticia Félix García |

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

| | | | |
|---|------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 7 | 2291 | Juzgado Sexto Familiar del Centro | Mtra. María del Carmen Valencia Pérez |
| 8 | 2320 | Juzgado Séptimo Familiar del Centro | Lic. Roselia Correa García |

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 21 de abril de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900013322. -----

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 23 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/307/2022

**DRA. CONSUELO RIVERA HERNANDEZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/135/2022: "...Sobre la capacitación del personal jurisdiccional en materia de niñez y adolescencia, a partir de marzo de 2012:

- ¿Qué capacitaciones (talleres, cursos, diplomados, etc.) se han brindado a las personas servidoras públicas del poder judicial del Estado en materia de niñez y/o adolescencia?**
- ¿Cuántas personas servidoras públicas han recibido formación en materia de niñez y/o adolescencia?**
- ¿Cuál es el perfil de las personas servidoras que han recibido formación en materia de niñez y/o adolescencia? ¿Cuál es su adscripción al momento de recibir la formación?**
- ¿Cómo se evalúa el impacto de dicha formación en la labor jurisdiccional?....."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **29 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 23 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/305/2022

MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/135/2022: "...¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos penales en los periodos comprendidos entre julio de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 2021**
- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Centro de Justicia**
- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Centro de Justicia por el tipo de delito.**
- **Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (víctimas o testigos)**

A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes (marzo de 2012) ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia penal?

•Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes

- **En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia penal?**
- **En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente?**
- **En los casos que así lo requieren ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes?**
- **En general ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes?**
- **En general, ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso?**

•Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:

- **¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?**
- **¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?**
- **¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- ¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes? ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?
- Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:
 - ¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?
 - ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?
 - ¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?
- Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes
 - ¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?
 - En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados? En caso de no existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?.....”

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **29 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN **PODER JUDICIAL**
DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 23 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/306/2022

**JUZGADOS FAMILIARES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/135/2022: "...¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos familiares en los periodos comprendidos entre enero de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:

•Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 2021

•Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en juzgado

•Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada juzgado por el tipo de procedimiento, acción o vía.

•Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (partes o testigos)

A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia familiar?

•Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes

- En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia familiar?**
- En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente en el procedimiento familiar?**
- En los casos que así lo requieren ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?**
- En general ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?**
- En general, ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?**

•Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:

- ¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?**
- ¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?**
- ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?**
- ¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes? ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

•Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:

- **¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?**
- **¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?**
- **¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?**

•Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes

- **¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?**
- **En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?**
- **En caso de no existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?**

¿Cuáles son cinco de las sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado? Favor de anexar las versiones públicas de las mismas a la respuesta.....”

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **29 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

OFICIO: 258/2022

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, marzo 30 del 2022

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
CIUDAD**

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/UT/305/2022** de fecha veintitrés de marzo del 2022, se hace la contestación a las solicitud de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/135/2022: "...¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos penales en los periodos comprendidos entre julio de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años**

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 143 | 426 | 394 | 683 | 433 | 886 |

- **Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Centro de Justicia**

| Juzgado | Total |
|---|--------------|
| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 1 con sede en Macuspana | 6 |
| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 2 con sede en Cunduacán | 155 |
| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 3 con sede en Jalapa | 435 |
| Juzgado Primero de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 4 con sede en Emiliano Zapata | 271 |
| Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 4 con sede en Jonuta | 53 |

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª, Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

| | |
|--|-----|
| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 5 con sede en Paraíso | 262 |
| Juzgado Primero de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6 con sede en Nacajuca | 394 |
| Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6 con sede en Comalcalco | 112 |
| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 7 con sede en Huimanguillo | 370 |
| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 8 con sede en Cárdenas | 68 |
| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 9 con sede en Centro | 829 |

- Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Centro de Justicia por el tipo de delito

| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 1 con sede en Macuspana | |
|---|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Pederastia | 6 |

| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 2 con sede en Cunduacán | |
|---|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Violación | 5 |
| Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar | 70 |
| Pederastia | 64 |
| Lesiones Culposas | 1 |
| Homicidio Culposo | 1 |
| Sustracción y Retención de Menor | 5 |
| Robo de Vehículo equiparado | 1 |
| Robo con violencia | 1 |
| Violencia Familiar | 5 |
| Corrupción de menores | 1 |
| Pornografía infantil | 1 |

| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 3 con sede en Jalapa | |
|--|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Homicidio | 7 |
| Abuso sexual | 5 |
| Amenazas | 1 |
| Corrupción de menores | 1 |
| Daños | 1 |
| Hostigamiento sexual | 3 |
| Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar | 277 |
| Lesiones | 6 |
| Omisión de cuidados | 1 |
| Pederastia | 53 |

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

| | |
|--------------------------|----|
| Pornografía infantil | 1 |
| Privación de la libertad | 1 |
| Retención de menores | 1 |
| Robo con violencia | 1 |
| Secuestro agravado | 3 |
| Sustracción de menores | 3 |
| Violencia familiar | 55 |
| Violación | 15 |

| Juzgado Primero de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 4 con sede en Emiliano Zapata | |
|--|--------------|
| Tipo de delito | Total |
| Abuso sexual. | 07 |
| Pederastia | 69 |
| Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar | 144 |
| Violencia Familiar | 16 |
| Robo con violencia | 04 |
| Sustracción o retención de menores o incapaces | 10 |
| Violación | 11 |
| Privación de la libertad | 01 |
| Feminicidio | 01 |
| Lesiones | 03 |
| Homicidio | 02 |
| Secuestro | 01 |
| Corrupción de menores | 02 |

| Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 4 con sede en Jonuta | |
|---|--------------|
| Tipo de delito | Total |
| Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar | 45 |
| Pederastia | 4 |
| Violencia Familiar | 2 |
| Violación | 2 |

| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 5 con sede en Paraíso | |
|--|--------------|
| Tipo de delito | Total |
| Abuso sexual | 33 |
| Pederastia | 126 |
| Pornografía infantil | 1 |
| Robo a casa habitación | 0 |
| Robo de Vehículo | 0 |
| Robo | 0 |
| Daños | 0 |
| Despojo | 0 |
| Violencia familiar | 1 |
| Violación | 9 |
| Homicidio | 0 |

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (998) 5 92 27 80 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Píguá 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

| | |
|-------------------------------------|----|
| Homicidio en Pandilla | 0 |
| Homicidio Culposo | 2 |
| Lesiones | 0 |
| Lesiones y daños Culposas | 2 |
| Secuestro Agravado | 0 |
| Privación de la Libertad | 0 |
| Incumplimiento de las obligaciones | 90 |
| Robo en Lugar abierto con violencia | 0 |
| Feminicidio | 0 |
| Feminicidio en grado de tentativa | 0 |
| Cohecho | 0 |
| Amenazas | 0 |

| Juzgado Primero de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6 con sede en Nacajuca | |
|---|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar | 142 |
| secuestro agravado | 5 |
| Pederastia y corrupción de menores | 1 |
| Amenazas | 4 |
| Lesiones Calificadas en padilla | 1 |
| Lesiones Culposas | 2 |
| Robo de Vehículo Automotriz en Circulación con Violencia | 1 |
| Retención de Menores | 1 |
| Violencia Familiar | 49 |
| Omisión de Cuidado y Violencia Familiar | 2 |
| Secuestro | 2 |
| Privación ilegal de la libertad | 1 |
| Lesiones Calificadas y lesiones | 2 |
| Lesiones calificadas | 3 |
| Violación En Grado De Tentativa | 1 |
| Homicidio calificado | 2 |
| Feminicidio y Lesiones calificadas | 1 |
| Robo en lugar habitado con violencia y pandilla | 1 |
| Lesiones culposas y Daños culposos | 2 |
| Daños y lesiones culposas. | 1 |
| Homicidio Culposo | 1 |
| Violencia familiar y lesiones | 2 |
| Robo Calificado Respecto De Un Vehículo Automotriz En Circulación Estacionado En La Vía Pública | 1 |

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellin y Figma 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

| | |
|---|-----|
| Robo con violencia y portación y fabricación de armas prohibidas. | 1 |
| Violación y pederastia | 1 |
| Lesiones | 2 |
| Daños Culposos Y Lesiones Culposos | 2 |
| Homicidio Culposo. Lesiones culposas, y Daños culposos | 1 |
| Hostigamiento sexual y abuso sexual | 1 |
| Lesiones, con violencia y Amenazas | 1 |
| Violación y privación de la libertad | 1 |
| Pederastia y violación | 1 |
| Daños y Amenazas | 1 |
| Lesiones y Amenazas | 2 |
| Abuso Sexual | 4 |
| Feminicidio, Violación y Lesiones | 1 |
| Omisión de cuidado | 1 |
| Pederastia en grado de tentativa | 1 |
| corrupción de menores | 1 |
| Lesiones y Violencia Familiar | 1 |
| Omisión de cuidado culposos y violencia Familiar | 1 |
| Robo calificado en pandilla | 1 |
| Pederastia y Violencia Familiar | 1 |
| Allanamiento de morada, Abuso sexual y Amenazas | 1 |
| Pederastia y abuso sexual | 1 |
| Abuso Sexual y pederastia | 1 |
| Violencia Familiar y sustracción de menores | 1 |
| Daños y lesiones | 1 |
| Lesiones, daño, robo en casa habitación y abuso sexual | 1 |
| Violación | 13 |
| Sustracción o retención de menores o incapaces | 1 |
| Violencia Familiar y daños | 1 |
| Pederastia | 119 |

| Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6 con sede en Comalcalco | |
|--|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Violencia Familiar | 13 |
| Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar | 30 |
| Pederastia | 50 |
| secuestro | 2 |
| Homicidio | 1 |

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

| | |
|------------------------------------|---|
| Sustracción o retención de menores | 3 |
| Violación | 6 |
| Lesiones | 5 |
| Abuso sexual | 1 |
| Robo | 1 |

| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 7 con sede en Huimanguillo | |
|--|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Pederastia | 81 |
| Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar | 227 |
| Lesiones y daños | 5 |
| Sustracción o retención de menores | 14 |
| Secuestro | 5 |
| Violencia familiar | 18 |
| Corrupción de menores | 2 |
| Violación | 11 |
| Abuso sexual | 2 |
| Homicidio | 4 |
| Robo | 1 |

| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 8 con sede en Cárdenas | |
|--|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Pederastia | 41 |
| Secuestro | 11 |
| Abuso Sexual | 3 |
| Violación | 18 |
| Robo | 5 |
| Violencia familiar | 2 |
| Corrupción de menores | 2 |
| Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar | 1 |
| Rapto | 2 |
| Estupro | 1 |

| Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 9 con sede en Centro | |
|--|-------|
| Tipo de delito | Total |
| Abuso Sexual | 4 |
| Allanamiento de morada | 1 |
| Amenazas | 3 |
| Corrupción de menores | 4 |
| Daños culposos | 5 |
| Discriminación | 1 |
| Homicidio calificado | 1 |
| Homicidio calificado en grado de tentativa | 1 |
| Homicidio culposo | 3 |
| Hostigamiento Sexual | 1 |

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

| | |
|---|-----|
| Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar | 220 |
| Lesiones | 3 |
| Lesiones calificadas | 1 |
| Lesiones culposas | 4 |
| Pederastia | 188 |
| Pornografía infantil | 1 |
| Privación de la libertad | 1 |
| Robo a casa habitación | 1 |
| Robo con violencia | 1 |
| Secuestro | 2 |
| Supresión del Estado Civil | 5 |
| Sustracción o retención de menores incapaces | 16 |
| Trata de personas | 5 |
| Violación | 28 |
| Violación a la intimidad | 2 |
| Violencia de género | 1 |
| Violencia familiar | 326 |

- Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (víctimas o testigos)

| Víctimas | Testigos |
|----------|----------|
| 2907 | 431 |

A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes (marzo de 2012) ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia penal?

Se verifica la asistencia al menor de edad en las audiencias donde tendrá participación, tanto del psicólogo victimal, quien es la persona capacitada designada en el proceso para brindar la asistencia, como del padre o tutor o en su caso quien haya sido designado como representante. Se han realizado adecuaciones a la infraestructura de los juzgados para dar cumplimiento a las medidas de protección que establece el "protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso, que involucren a niñas, niños y adolescentes" como son:
Resguardo de identidad y de protección de datos del menor.
Creación de espacio de área de espera del menor, de forma privada a efecto que no tenga contacto visual o auditivo con las personas que intervendrán en la audiencia
Adaptación del área donde rendirán su testimonio de forma privada.

Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes

- En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia penal?

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellin y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

La supresión de datos personales, dirección o información del menor en las actuaciones, que pudieran servir de identificación.
Se asignan iniciales para no identificar su nombre.
Notificaciones con datos reservados del domicilio del menor.

- En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente?

Se asignan iniciales para identificar sus participaciones en actas, oficios o cualquier otra cuestión escrita, en las videograbaciones, el juez dialoga con menor y lo requiere para que sea el menor quien indique el nombre con el cual se le ha de nombrar en audiencia o en su caso, las iniciales de su nombre, pero siempre atendiendo a la decisión que el propio menor indique.

- En los casos que así lo requieran ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes?

Cuando tiene actuaciones en audiencia, se evita su contacto con el público.
Tiene ingreso a las instalaciones en forma distinta al público.
Su área de espera es privada y acondicionada de forma infantil para darle confianza y tranquilidad, cuenta con aire acondicionado y mobiliario, limpio e iluminado.
Se procura su comodidad, se verifica si tiene alguna necesidad básica o de cualquier tipo, para su debida atención.
Al ingresarlo al área donde rendirá su testimonio se realiza por la parte interna de las instalaciones para no exponerlo al público, debidamente acompañado por el psicólogo y su representante.
El área donde rendirá testimonio cuenta con privacidad se encuentra separado del área de la sala donde se está desahogando el juicio.

- En general ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes?

La Psicóloga Victimal, quien es la especializada en materia infantil.
Personal de acompañamiento (padre, madre o persona de confianza de menor)

- En general ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso?

El fallo y sentencia final, se comunica directamente y en audiencia al acusado. Generalmente las víctimas menores no asisten y se les entrega un escrito a su representante para que se lo hagan llegar y así se entere del resultado del proceso penal, lo que se relata en forma sencilla.

Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:

- ¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

Fiscalía General del Estado de Tabasco (Psicólogo victimal)

- ¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?

Fiscalía General del Estado verifica que el psicólogo victimal designado sea especializado en materia infantil.

- ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?

No se realiza intercambio de información con los órganos jurisdiccionales, la información que se va obteniendo en el desahogo de los juicios se realizan en las audiencias respectivas.

- ¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescente? ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?

Se informa al Fiscal del Ministerio Público la diligencia que se desahogará con un menor, quien se coordina con su padre o tutor para su presentación, de igual forma con el psicólogo victimal que será quien lo asista en todo momento.
Es preciso señalar que, tratándose de persona de confianza, se nombra cuando no existe posibilidad de que sus progenitores comparezcan y por ello, es que se realiza la designación en una persona distintas que no tiene injerencia en el asunto, la cual debe tener conocimiento especializado en atención con menores.

Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:

- ¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?

En todos los casos donde la víctima u ofendido o testigo sea menor de edad.

- ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?

Fiscalía General del Estado de Tabasco, PRODEMFA, PROFADE.

- ¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?

Dependerá del caso en estudio, podría ser psicólogo victimal para brindar la atención psicológica que requiera en el transcurso de una audiencia o también quien funja como representante de una institución gubernamental (DIF) cuando no existan las condiciones de que sus padres puedan comparecer en representación del menor.

Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes:

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

- ¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?

Existe un área diferenciada, destinada para espera del menor con sus acompañantes. El área se encuentra ubicada en forma separada, sin acceso al público. Cuenta con mobiliario y aire acondicionado. Decorado infantil. No tienen otro uso adicional. Existen área de testigo protegido, para recepcionar su testimonio en forma separada y privada.

- En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados? En caso de no existir ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?

Los espacios que son cubículos acondicionados para menores, son utilizados cuando el menor se encuentre citado para rendir testimonio en la audiencia respectiva.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Consuelo Rivera Hernández
Directora



Centro de Especialización Judicial

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4747

Av. Gregorio Mendez Laguna s/n

Col. Atarés C. P. 88100 Villahermosa, Tab.

OFICIO No. CEJ/490/2022

Asunto: Respuesta

Villahermosa, Tabasco, a 07 Abril de 2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:

En atención a su similar No. TSJ/UT/307/2022, le informo que de la revisión al archivo de este centro se encontraron registrados los siguientes cursos impartidos.

Año 2012: Taller: Restitución de menores, adopción y pensión alimenticia, en el ámbito internacional.

106 servidores judiciales, Magistrados, Consejeros, conciliadores, jueces, secretarios de estudio, de juzgados civiles, familiares, mixtos y de paz.

Curso: Restitución internacional de menores.

43 servidores judiciales, jueces de juzgados civiles, familiares y de paz.

Taller: Dale valor a tu familia con el buen trato.

18 participantes (padres de familia).

Año 2013: Taller de capacitación e intercambio de experiencias sobre el procedimiento de restitución internacional de niños 2013.

69 servidores judiciales de juzgados civiles, familiares, mixto y de paz.

Conferencia: alienación parental y derechos humanos.

100 servidores judiciales.

Año 2014: Conferencia alienación parental y derechos humanos.

100 servidores judiciales.

Pláticas a Padres de familia en coordinación de la Procuraduría de la Defensa del menor y la familia.

30 participantes (padres de familia).

Taller: técnicas de la entrevista a menores.

11 servidores judiciales, jueces de juzgados civiles y familiares.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón."



Año 2015: Diplomado: oralidad en sistema de Justicia para adolescentes.

35 servidores judiciales, Magistrados, jueces y secretarios judiciales.

Año 2016: No se encontró registro de la capacitación en la materia.

Año 2017: No se encontró registro de la capacitación en la materia.

Año 2018: 1er cuatrimestre de la Especialidad en Sistemas de Justicia para Adolescentes.

19 alumnos.

2do cuatrimestre de la Especialidad en Sistemas de Justicia para Adolescentes.

17 alumnos.

3er cuatrimestre de la Especialidad en Sistemas de Justicia para Adolescentes.

19 alumnos.

Año 2019: Alienación parental.

40 servidores judiciales, jueces civiles, familiares, de paz, conciliadores y proyectistas.

Alienación parental: fundamento, alcance y efectos psicológicos y jurídicos.

38 servidores judiciales, conciliadores, secretarios judiciales de juzgados familiares y civiles.

Año 2020: No se impartió ninguna capacitación en la materia

Año 2021: Diplomado justicia integral para adolescentes.

21 participantes.

Curso: mediación y alienación parental.

48 servidores judiciales, conciliadores, secretarios judiciales, actuarios, de juzgados civiles, penales y familiares.

Seminario: Protección integral de niños, Niñas y adolescentes.

46 servidores judiciales, actuarios, proyectistas, secretarios judiciales, juzgados civiles, familiares, y de enjuiciamiento.

Año 2022: conferencia La Convención sobre los Derechos del Niño y la edad de responsabilidad penal: el caso Mexicano.

67 servidores judiciales, conciliadores, secretarios judiciales, actuarios, de juzgados civiles, penales y familiares.

Conferencia: Mediación familiar y alienación parental.

Consuelo Rivera Hernández
Directora



Centro de Especialización Judicial

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4747

Carr. a Tepic, Jalisco

47000, Tepic, Jalisco

91 servidores judiciales conciliadores, secretarios judiciales, actuarios de juzgados civiles, penales y familiares

Conferencia Tratados Internacionales y su aplicación en Justicia para Adolescentes

51 servidores judiciales, actuarios, proyectistas, secretarios judiciales, juzgados civiles familiares y de enjuiciamiento.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



CRH/dza.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón."



DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar
de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 2451

Villahermosa, Tabasco, México, 04 de abril de 2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/306/2022 de veintitrés del mes y año que transcurre y recibido por este juzgado a mi cargo, vía electrónica, el veintitrés de marzo del año en curso, me permito informar lo siguiente:

PJ/UTAIP/135/2022: "... ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos familiares en los periodos comprendidos entre enero de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:

- Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 2021.

En relación a la cantidad de niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos familiares por año, se informa lo siguiente;

| AÑO | NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES |
|------|---|
| 2016 | 69 |
| 2017 | 112 |
| 2018 | 96 |
| 2019 | 143 |
| 2020 | 45 |
| 2021 | 65 |

- **Cantidad de niñas niños y adolescentes participantes en juzgado.**
En este H. juzgado a mi cargo, han participado en procedimientos familiares un total de 530, niños, niñas y adolescentes, en los años indicados en el punto que antecede.
- **Cantidad de niñas niños y adolescentes participantes en juzgado por el tipo de procedimiento acción o vía.**
No se tiene ese dato en razón que no se manejan estadísticas al respecto.
- **Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (partes o testigos).**
La participación de las niñas, niños o adolescentes en los procesos familiares se da como partes.

- **A partir de la emisión de la primera emisión del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran niñas, niños o adolescentes ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia familiar?**

Las modificaciones han sido de acuerdo a los lineamientos establecidos en las emisiones subsecuentes de los Protocolos cuando se tiene una nueva práctica al respecto.

Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes:

- **En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación niñas, niños o adolescentes en el procedimiento familiar?**
A través de escucha de menores y valoraciones psicológicas.
- **En los casos que se así lo requieren ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?**
Resguardando sus nombres en los procesos y para ello se les identifica con las iniciales de sus nombres, y cubriendo las imágenes donde aparezca un niño, niña y adolescente.
- **En general, ¿quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?**
Juez, Secretario Judicial, Tutor o Representante del DIF, Fiscal del Ministerio Público, y Psicóloga oficial.
- **En general, ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?**
A través de resoluciones de fácil lectura y comprensión para ellos.

Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:

- **¿Qué instituciones, brindan dicho acompañamiento?**
El DIF, a través de la PROFADE.
- **¿Cuál es el perfil de las personas que realizan dicho acompañamiento?**
¿Cómo se verifica dicho perfil?
Debe tener conocimiento o especialidad en menores de edad.
- **¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?**
A través de escritos o promociones sobre lo que recae un acuerdo, pues aún estamos en sistema escrito.
- **¿Generalmente cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña y adolescentes?**
A través de su tutor que es el representante del DIF y lo representa en las diligencias, donde tiene intervención el menor y formulando peticiones relacionadas directamente con su interés y protección.
- **¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?**
Velar que durante el procedimiento se respeten los derechos de los niños y hacer valer éstos.

Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:

- ¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes?
En todos los casos donde se encuentren involucrados.
- ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?
Desarrollo Integral de la Familia, a través de la PROFADE
- ¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas, niños y adolescentes?
Como tutores o representantes legales.

Sobre el uso de espacios para la participación de niñas, niños y adolescentes:

- ¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?
En este H. juzgado no se tramitan procedimientos penales.
- En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?
Cuando se realizan audiencias de escucha de menores.
- En caso de existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?
Salas o recintos fuera del Juzgado.

¿Cuáles son cinco de las sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidos por órganos jurisdiccionales del poder judicial de estado? Favor de anexar las versiones públicas de las mismas a la respuesta.....”

En este H. juzgado a mi cargo, no tenemos ninguna sentencia registrada como relevante en materia de niñez o adolescencia.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

LCDA. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ



Av. Gregorio Méndez Magaña s/n. col. Atasta de Serra. Villahermosa, Tab., Mex. D.F.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720



JUZGADO: 2do. Familiar del Centro

Oficio. 2371

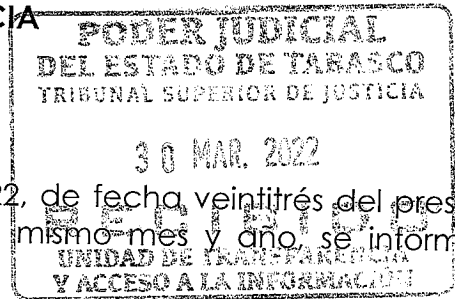
Villahermosa, Tabasco, 29 de marzo de 2022.

Asunto: Se entrega información.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Presente.

En atención al oficio TSJ/UT/306/2022, de fecha veintitrés del presente mes y año, y recibido el veintinueve del mismo mes y año, se informa lo siguiente:



PJ/UTAIP/1365/2022, ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos penales en los periodos comprendidos entre julio de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:

- Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 2021
- Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en juzgado
- Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada juzgado por el tipo de procedimiento, acción o vía.
- Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (partes o testigos).

No se encontraron datos de cantidades de niños y adolescentes, ya que no existen registros de información en libros, archivos o datos estadísticos que se llevan en este juzgado a mi cargo.

A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia familiar?

• **Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes**

- En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia familiar?
- En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente en el procedimiento familiar?
- En los casos que así lo requieren ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?
- En general ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?
- En general, ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?

No se encontraron datos de medidas de participación de niños y adolescentes, en los procedimientos familiares, ya que no existen registros de información en libros, archivos o datos estadísticos que se llevan en este juzgado a mi cargo.

- **Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:**

- ¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?
- ¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?
- ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?
- ¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes? ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?

No se encontraron datos de instituciones o personas que realicen acompañamientos a niños y adolescentes, ya que no existen registros de información en libros, archivos o datos estadísticos que se llevan en este juzgado a mi cago.

- **Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:**

- ¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?
- ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?
- ¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?

No se encontraron datos de asistencia legal ni de instituciones que brinda dicha asistencia legal a niños y adolescentes, ya que no existen registros de información en libros, archivos o datos estadísticos que se llevan en este juzgado a mi cago.

- **Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes**

- ¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?
- En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?
- En caso de no existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?

No se encontraron datos de espacios especializados para la participación de niños y adolescentes, ya que no existen registros de información en libros, archivos o datos estadísticos que se llevan en este juzgado a mi cago.

¿Cuáles son cinco de las sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado? Favor de anexar las versiones públicas de las mismas a la respuesta.

No se encontraron datos de sentencias como relevantes en materia de la niñez y adolescencia emitida por este órgano jurisdiccional, ya que no existen registros de información en libros, archivos o datos estadísticos que se llevan en este juzgado a mi cago.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

EL JUEFE JUDICIAL
DEL TRIBUNAL FAMILIAR DEL CENTRO
LIC. CONCEPCIÓN MÁRQUEZ SÁNCHEZ



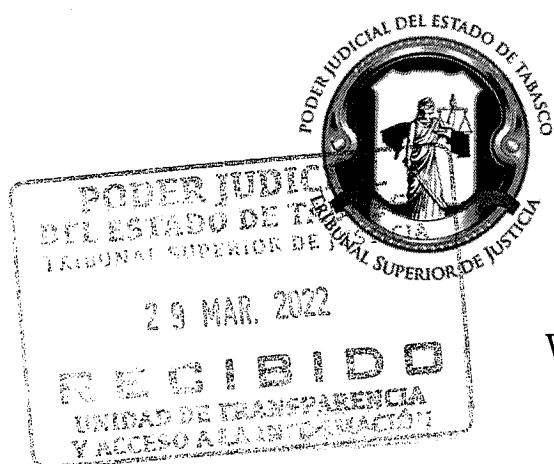
"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

Dependencia: Juzgado Tercero Familiar de
Primera Instancia.

Oficio núm.: 2637

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 29 de marzo de 2022



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.**

Respecto a su similar TSJ/UT/306/2022, de fecha marzo 23 de dos mil veintidós, relacionado con el oficio PJ/UTAIP/135/2022, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

1.- En cuanto a la solicitud de información requerida en la solicitud contenida en el oficio PJ/UTAIP/153/20202, respecto de cuantos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos familiares en los periodos comprendidos entre enero de 2016 y diciembre de 2021 a favor de especificar:

❖ Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Respuesta. No existe registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

❖ Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en Juzgado.

Respuesta. No existe registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

❖ Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Juzgado por el tipo de procedimiento acción o vía.

Respuesta. No existe registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

❖ Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (partes o Testigos)

Respuesta. No existe registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los

procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

2.-Respecto a la solicitud de información a partir de la primera edición del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes, como se ha modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del poder judicial del estado en materia Familiar?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes-

❖ En general ¿cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia familiar?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Tabasco

❖ En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescentes en el procedimiento familiar?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

❖ En los casos que así lo requieran ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

❖ En general ¿quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven

en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

❖ En general ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:

❖ ¿Qué instituciones brinda acompañamiento?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

❖ ¿Cuáles es el perfil de las personas que realiza el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

❖ ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

❖ ¿Generalmente cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- ❖ ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:

- ❖ ¿En qué casos se considere necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

- ❖ ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

❖ ¿cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas, niños dentro de los procedimientos?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes:

❖ ¿Existen espacios diferenciados especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos?, ¿Cuáles son sus características?, esos espacios tienen algún otro uso adicional?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

❖ En caso de existir ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

❖ En caso de no existir ¿que espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes.

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

❖ **¿Cuáles son cinco sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del poder Judicial del Estado? Favor de anexar versiones públicas de las mismas a la respuesta**

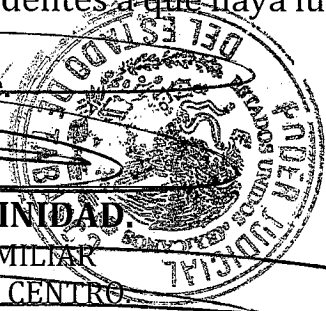
Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este

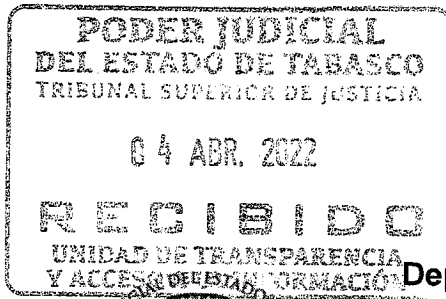
sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76
y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Tabasco

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

~~Atentamente~~

~~**DRA. LORENA DENIS TRINIDAD.**
JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.~~





“2022, Año de Ricardo Flores Magón”.

Dependencia: Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.: 2302

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de Marzo de 2022

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
P r e s e n t e.**

Respecto a su similar TSJ/UT/306/2022, de fecha marzo 23 de dos mil veintidós, relacionado con el oficio **PJ/UTAIP/135/2022**, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

1.- En cuanto a la solicitud de información requerida en la solicitud contenida en el oficio PJ/UTAIP/135/2022, respecto de cuantos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos familiares en los periodos comprendidos entre enero de 2016 y diciembre de 2021 a favor de especificar:

- ❖ Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes por años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- ❖ Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en Juzgado.
- ❖ Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada Juzgado por el tipo de procedimiento acción o vía.
- ❖ Calidad de participación de las niñas, niños o adolescentes (partes o Testigos)

Respuesta. No existe en los libros, registros, archivos o datos estadísticos, información sobre la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos.

En tal virtud, este órgano jurisdiccional se encuentra imposibilitado para proporcionar dicha información, acorde a lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

2.-Respecto a la solicitud de información a partir de la primera edición del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes, como se ha modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del poder judicial del estado en materia Familiar?

- ❖ Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes-
- ❖ En general ¿cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia familiar?
- ❖ En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescentes en el procedimiento familiar?
- ❖ En los casos que así lo requieran ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?
- ❖ En general ¿quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?
- ❖ En general ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?

Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:

- ❖ ¿Qué instituciones brinda acompañamiento?

- ❖ ¿Cuáles es el perfil de las personas que realiza el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?
- ❖ ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?
- ❖ ¿Generalmente cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes?
- ❖ ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?
- ❖ **sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:**
- ❖ ¿En qué casos se considere necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?
- ❖ ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?
- ❖ ¿cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas, niños dentro de los procedimientos?
- ❖ **Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes:**
- ❖ ¿Existen espacios diferenciados especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos?, ¿Cuáles son sus características?, esos espacios tienen algún otro uso adicional?
- ❖ En caso de existir ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?
- ❖ En caso de no existir ¿que espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes.
- ❖ **¿Cuáles son cinco sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del poder Judicial del**

**Estado? Favor de anexar versiones públicas de las
mimas a la respuesta**

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Atentamente




DRA. NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA.
JUEZA QUINTO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.

Av. Gregorio Méndez s/n, col. Atasta de Serra, Centro, Tab. C.P. 86100 Tel.
(01-9933)-15-3956

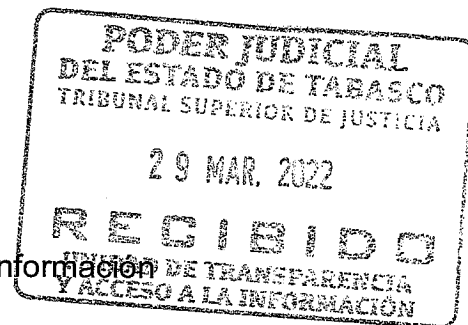


Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Centro.

Oficio: 2291

Villahermosa, Tabasco; 29 de Marzo de 2022.

Asunto: Se rinde informe



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Presente.

En atención a la solicitud recibida en la plataforma de transparencia mediante oficio número TSJ/UT/306/2022 de fecha veintitrés de marzo del presente año, subfolio de seguimiento 271473900013322-008, emitido con motivo de la solicitud referida se contesta lo peticionado en los siguientes términos:

1. Cuantos niños, niñas y adolescentes han participado en procedimientos familiares en los periodos comprendidos entre enero de 2016 y diciembre de 2021? Favor de especificar:

Respuesta: No se tiene registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

2. Cantidad de niños niñas y adolescentes participantes por años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Respuesta: No se tiene registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3. Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en juzgado?

Respuesta: No se tiene registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

4. Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes en cada juzgado por el tipo de procedimiento, acción o vía?

Respuesta: No se tiene registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

5. Calidad de participación de las niñas, niños y adolescentes (partes o testigos)?

Respuesta: No se tiene registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre información de la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los procesos. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

6. A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia familiar?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- **Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes**

7. En general ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia familiar?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

8. En general ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente en el procedimiento familiar?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

9. En los casos que así lo requieren ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

10. En general ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

11. En general, ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- **Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:**

12. ¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

13. ¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento? ¿Cómo se verifica dicho perfil?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

14. ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

15. ¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en

16. ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

• **Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:**

17. ¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

18. ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

19. ¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?

Respuesta: No se tiene registro de esa información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, de acuerdo a las obligaciones establecidas para este sujeto obligado en términos de los artículos 6, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

• **Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes**

20. ¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional? En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados? En caso de no existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?

Respuesta: No se tiene registro alguno, toda vez que en este juzgado no se ventilan juicios de esa naturaleza, por tratarse de un juzgado en materia familiar.

21. Cuáles son cinco de las sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado? Favor de anexar las versiones públicas de las mismas a la respuesta.

Respuesta: Esta autoridad no es competente para rendir la información solicitada; ellos en virtud de que los cuestionamientos no se refieren a alguna de sus facultades, competencias, funciones u obligaciones.

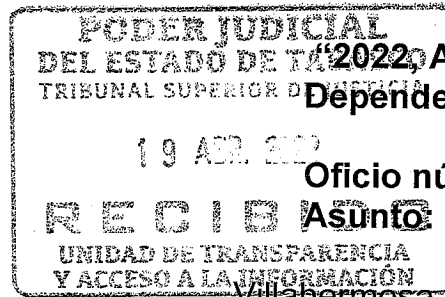
Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

**JUEZA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**



MTRA. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ



2022, Año de Ricardo Flores Magón".
Dependencia: Juzgado Séptimo Familiar
de Primera Instancia.

Oficio núm: 2320

Asunto: El que se indique.

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Abril de 2022.

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención al correo recibido en la plataforma de transparencia con fecha de recepción 18/03/2022 donde se generó el folio 271473900013322, se contesta de la siguiente manera:

¿Cuántos niños, niñas, y adolescentes han participad en procedimientos familiares en los periodos comprendidos entre enero 2016 y diciembre 2021?

Al efecto le informo que en nuestra base de datos, no se encuentra un registro específico en cuanto al número de niños, niñas y adolescente que participan en los procedimientos familiares radicados en este juzgado, no obstante que no se encuentra dentro de nuestra competencia, función y obligaciones mantener ese dato estadístico.

A partir de la emisión de la primera edición del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes ¿Cómo se han modificado las prácticas de actuación de las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial del estado en materia familiar?

Se han modificado en cuanto a la sensibilización y trato a las niñas, niños y adolescentes, así como se ha implementado cambios en la infraestructura para crear espacios adecuados y personal capacitado para su atención, así como la ayuda de psicólogos expertos en su trato, para proteger y salvaguardar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, cuidando las condiciones mínimas que se consideran no pueden faltar cuando estos se encuentren ante un proceso de impartición de justicia.

- **Sobre la participación de niñas, niños y adolescentes**

- ¿Cuáles son las medidas que se consideran para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos en materia familiar?

Antes de escuchar a los menores, se canaliza a una psicóloga experta que lo prepara acorde a su edad, capacidad de lenguaje y personalidad para que su participación sea sin temor, con confianza y se sienta cómodo y en plena libertad para expresarse en la audiencia en comento.

Actualmente debido a la pandemia originada por el COVID-19 se toman ciertas medidas de sanitización, de la sala, uso de gel antibacterial, uso de careta, guantes, cubreboca, para protección del menor.

- ¿Cómo se registra la participación del niño, niña o adolescente en el procedimiento familiar?

Durante la escucha del menor el secretario de acuerdos, al momento de desahogar la audiencia, toma por escrito de manera discreta las manifestaciones del menor y posteriormente lo copia en el acta de audiencia la cual permanece en el expediente.

En ocasiones atendiendo a la naturaleza del caso se ordenan grabar algunas audiencias, y el archivo respectivo se guarda en total confidencialidad.

- ¿Cuáles son las medidas que se toman para resguardar la identidad de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?

Únicamente se asienta las iniciales de los nombres y apellidos de los menores y con ello restringir la divulgación que permita identificar a los niños, niñas y adolescentes.

- ¿Quiénes son las personas que se encuentran presentes al momento de la participación de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos familiares?

Familiar o persona de apoyo con que el menor se encuentre en confianza, así como el representante del DIF Tabasco y el Fiscal, el Juez y Secretaría de Acuerdos.

- ¿Cómo se comunica la decisión final adoptada por el órgano jurisdiccional a las niñas, niños y adolescentes que participaron en el proceso familiar?

Ofreciéndole una clara explicación con un lenguaje sencillo y accesible a ellos.

- **Sobre el proceso de acompañamiento procesal que se brinda a niñas, niños y adolescentes participantes en los procesos:**

- ¿Qué instituciones brindan dicho acompañamiento?

DIF Tabasco, la Unidad de Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

- ¿Cuál es el perfil de las personas que realizan el acompañamiento?

Psicólogos expertos en materia familiar y atención a menores.

- ¿Cómo se verifica dicho perfil?

Con su cédula profesional y título al momento de la protesta del cargo.

- ¿Cuáles son los mecanismos de comunicación o intercambio de información con los órganos jurisdiccionales?

Vía telefónica, por oficio y de manera presencial.

- ¿Generalmente, cómo se realiza el acompañamiento de un niño, niña o adolescentes?

El menor llega acompañado de la persona de su confianza que lo asistirá durante la audiencia, posteriormente se les canaliza a una sala donde lo espera el psicólogo experto para su preparación y acompañamiento.

- ¿Cuál es la intervención que tiene la persona que acompaña?

Cuando se trata del familiar únicamente para darle seguridad y apoyo emocional durante la audiencia sin intervención en la audiencia; en cuanto al psicólogo, únicamente lo prepara previamente a la audiencia para efectos de que se sienta sin temor, en confianza y pueda expresarse libremente.

- **Sobre la asistencia legal que se brinda a niñas, niños y adolescentes:**
 - ¿En qué casos se considera necesaria la asistencia legal de niñas, niños o adolescentes?
En todos los casos en que intervengan menores para salvaguardar sus derechos
 - ¿Qué instituciones brindan dicha asistencia legal?
**DIF TABASCO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.**
 - ¿Cuál es la calidad con la que participan las personas que brindan asistencia legal a las niñas y niños dentro de los procedimientos?
En calidad de representante social y en protección al Desarrollo Integral de la Familia.

- **Sobre el uso de espacios para las participaciones de niñas, niños y adolescentes**
 - ¿Existen espacios diferenciados/especializados para la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procedimientos penales? ¿Cuántos? ¿Cuáles son sus características? ¿Esos espacios tienen algún otro uso adicional?
**Una sala de escucha de menor, es un cubículo cerrado climatizado con una mesa redonda y sus sillas correspondientes, también se usa para desahogar junta de padres y audiencias de conciliación.
Un cubículo cerrado acondicionado con algunos juguetes mesa y silla para niños, se usa para la escucha de menor, se encuentra dentro del interior del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco.**
 - En caso de existir, ¿Cuándo se usan dichos espacios diferenciados?
Sala de escucha de menor cotidianamente en la fechas señaladas para las escuchas y para las juntas de padres y conciliación. Y el cubículo que se encuentra en el interior **del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco**, cuando se requiere videograbar la audiencia.
 - En caso de no existir, ¿Qué espacios se destinan para la participación de niñas, niños y adolescentes?

Sobre la capacitación del personal jurisdiccional en materia de niñez y adolescencia, a partir de marzo de 2012:

- ¿Qué capacitaciones (talleres, cursos, diplomados, etc.) se han brindado a las personas servidoras públicas del poder judicial del Estado en materia de niñez y/o adolescencia?
Al efecto le informo que en este juzgado no se cuenta con una base de datos que tenga dicha información de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado aunado que esta no se encuentra dentro de las funciones conferidas a esta juzgadora.

- ¿Cuántas personas servidoras públicas han recibido formación en materia de niñez y/o adolescencia?

Al efecto le informo que en este juzgado no se cuenta con una base de datos que tenga dicha información de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, aunado que esta no se encuentra dentro de las funciones conferidas a esta juzgadora.

- ¿Cuál es el perfil de las personas servidoras que han recibido formación en materia de niñez y/o adolescencia? ¿Cuál es su adscripción al momento de recibir la formación?

Al efecto le informo que en este juzgado no se cuenta con una base de datos que tenga dicha información de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, aunado que esta no se encuentra dentro de las funciones conferidas a esta juzgadora.

- ¿Cómo se evalúa el impacto de dicha formación en la labor jurisdiccional?

Al efecto le informo que en este juzgado no se cuenta con una base de datos que tenga dicha información de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, aunado que esta no se encuentra dentro de las funciones conferidas a esta juzgadora.

¿Cuáles son cinco de las sentencias identificadas como relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado? Favor de anexar las versiones públicas de las mismas a la respuesta.

A ese respecto se le informa que esta autoridad no tiene un registro oficial de las sentencias relevantes en materia de niñez o adolescencia emitidas por órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
JUEZA SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO,
MÉXICO.**



LIC. ROSELIA CORREA GARCIA

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del
Centro

Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 315395